

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 11 DE MAYO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE LUIS DAZA PASSO
DEMANDADO: ALEJANDRO AVILA QUINTERO
RADICADO: 44-001-41-89-001-2019-00200-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: MAYO 12 DE 2022
FINAL: MAYO 16 DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

Firmado Por:

Mileibis Beatriz Brito Moscote
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4ddab2c8f2623b519850fcf7ccbaeb48837ac77f2f513f5e416669afb5b075**

Documento generado en 10/05/2022 03:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Doctor:

TERÁMENES GÓMEZ HENRÍQUEZ

Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha.-

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE : JOSE LUIS DAZA PASSO.

DEMANDADA : ALEJANDRO AVILA QUINTERO.

RADICADO : 2019 – 00200 – 00.

GUIDO A. ILLIDGE CARDONA, conocido de autos, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente me dirijo a su despacho para presentar actualización de la liquidación del crédito con la finalidad de que se le dé el trámite legal correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

✓ **CAPITAL:** **\$5.00.000**

TOTAL CAPITAL: \$5.000.000

✓ **INTERESES DE PLAZO:** Los intereses de plazo sobre la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE., por concepto de la obligación principal de que da cuenta la letra de cambio fechada el: 5 de mayo de 2018 a la tasa del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera hasta el 5 de mayo de 2019, fecha en la cual se debió descargar el mencionado título valor materia de la presente litis.

TOTAL INTERESES DE PLAZO: \$1.500.000
--

✓ **INTERESES DE MORA:** Los intereses moratorios sobre la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE., por concepto de la obligación principal. Estos intereses se tasarán desde el 6 de mayo de 2019 hasta el 6 de mayo de 2022; liquidados a las tasas del doble del interés bancario corriente certificados por la Superintendencia Financiera.

TOTAL INTERESES DE MORA: \$6.300.000

TOTAL INTERESES CORRIENTES:..... \$1.500.000

TOTAL INTERESES MORATORIOS:..... \$6.300.000

TOTAL GENERAL: \$7.800.000

SUMADO

CAPITAL: \$5.000.000

TOTAL PARCIAL: \$12.800.000

**SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA
LEGAL.**

La anterior liquidación del crédito está detallada de forma trimestral conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera y de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Original firmado.

GUIDO A. ILLIDGE CARDONA
C.C. No. 84.056.525 de Maicao, La Guajira.
T.P. No. 214590 del Consejo Superior de la Judicatura.